

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 193

Fecha: 20 de enero de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun

Dona Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de actas 191 y 192. 2. Planes y Programas de acción del INDH. (art. 8 N° 5 Ley 20.405) Parte II. 3. Propuesta de Índice Informe Anual 2013. 4. Situación La Araucanía. 5. Caso El Morro. 6. Varios

1. Aprobación de actas 191 y 192.

Se aprueban las actas 191 y 192.

2. Planes y Programas de acción del INDH. (art. 8 N° 5 Ley 20.405) Parte II.

La directora continúa la presentación de los planes y programas de acción del INDH para el año 2014 realizada en la sesión extraordinaria 191 de fecha 13 de enero de 2014.

Pone a disposición del Consejo la propuesta realizada por el equipo del INDH en los siguientes apartados:

- ❖ Programa de Fortalecimiento de la memoria histórica 2014;
- ❖ Programa de Desarrollo Institucional 2014.

Finalizada la presentación de la propuesta de Planes y Programas de acción del INDH hecha por la directora, se aprueba por la unanimidad de los/as

consejeros/as presentes, en los términos señalados en el artículo 8 número 5 de la Ley 20.405.

3. Propuesta de Índice Informe Anual 2013.

La directora solicita la incorporación a la sesión de la jefa de Unidad de Estudios Silvana Lauzan para que presente la propuesta de Índice preliminar para el Informe Anual 2014 Situación de los derechos humanos en Chile.

Realizada dicha presentación y recibidos los aportes y sugerencias de los miembros del Consejo, la directora informa que enviará una nueva propuesta con las incorporaciones hechas para la aprobación del Consejo, para la sesión del 3 de marzo de 2014.

4. Situación La Araucanía.

La directora informa sobre las reuniones sostenidas la semana pasada por Yerko Ljubetic, abogado de la Unidad Jurídica y Judicial con el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y organizaciones de derechos humanos.

Destaca como positivo que se haya realizado la reunión con el Ministerio Público, considerando que hay un nuevo Fiscal Regional. Informa que desde el INDH se le indicó la pertinencia de que los fiscales estuviesen presentes en los operativos policiales al interior de comunidades mapuche ante el número importante de denuncias que se reciben. La percepción sobre la reunión es que hubo una disposición distinta, demostrando cierto interés de trabajar de manera conjunta.

Con relación a las organizaciones de la sociedad civil, indica que la percepción es que hay un fracaso total de las políticas de seguridad y que el Estado no asume las obligaciones que tiene.

Respecto a la declaración pública aprobada en la sesión anterior, la directora propone revisar su publicación porque considera que las declaraciones tienen sentido cuando producen un impacto real. El INDH está de manera permanente en la región a través de informes, misiones de observación, presentación de recursos, reuniones con comuneros, parceleros y autoridades regionales, observaciones en juicio, etc. Señala que si frente a cualquier hecho de violencia, el Consejo del INDH se va a pronunciar, se puede perder la posibilidad de que las declaraciones sean hechas cuando realmente se quiere fijar una posición respecto a una situación que involucra derechos humanos. En particular, respecto a la declaración, su contenido puede ser pertinente para la región pero es extemporánea porque las autoridades salientes la conocen y las que asumen todavía no han sido nombradas.

El consejero José Aylwin reitera su opinión en el sentido de que las situaciones de violencia generadas en la Araucanía durante el mes de enero, las opiniones y acciones de las partes en conflicto, la presencia de autoridades de gobierno en la región y sus dichos, crearon un clima de tensión que amerita una opinión por parte del INDH orientada hacia el dialogo y el respeto de los derechos humanos. Sostiene que el cambio de autoridades en marzo próximo no debe ser visto como un impedimento para ello, y que una opinión del INDH sería de relevancia al menos para la región de la Araucanía, donde estos hechos han ocurrido, dando una señal también para las nuevas autoridades.

La directora solicita una ronda de votación, cuyo resultado es de dos votos a favor de su publicación, de los consejeros Manuel Nuñez y Jose Aylwin y siete votos en contra de su publicación del consejero Claudio Gonzalez, consejero Roberto Garretón, consejero Mario Fernández, consejero Miguel Luis Amunátegui, consejera Consuelo Contreras, consejera Carolina Carreras y directora.

5. Caso El Morro.

La directora informa que, sin perjuicio, que corresponda tratar la situación específica relativa a la presentación de un *amicus curiae*, a solicitud del consejero José Aylwin, el tema debe ser abordado de manera más general, en toda su complejidad.

La situación actual en el INDH es que se han recibido peticiones de observar y certificar procesos de consultas, de manera amplia y desde diversas instancias. Señala que una vez que se apruebe el nuevo reglamento de consulta, actualmente en la Contraloría General de la República, se puede llegar a la situación que empresas, estatales o privadas, soliciten que el INDH certifique o acompañe dichos procesos, cuestión que le parece compleja desde el punto de vista del rol que debe jugar el INDH.

Complementa su intervención indicando que se requiere definir en qué casos se presentan *amicus* sin que se limiten las facultades del INDH pero que a su vez considere las capacidades materiales y recursos humanos que hay. Para ello resulta necesario fijar criterios y procedimientos para discernir los cursos de actuación.

El consejero Manuel Nuñez indica que la misma situación puede suceder respecto de los proyectos de inversión que no ingresan como estudio en el sistema de evaluación de impacto ambiental, regidos por el Reglamento SEIA.

El consejero Jose Aylwin argumenta que hay una resolución de autoridad, que es ilegal, arbitraria y deniega derechos, que amerita una presentación del INDH.

El consejero Manuel Nuñez propone presentar una postura general sobre el derecho a la consulta basado en los informes del INDH.



El consejero José Aylwin, teniendo presente los argumentos del consejero Manuel Nuñez, adhiere a la propuesta por el referido consejero.

Se aprueba la propuesta planteada por el consejero Manuel Nuñez en cuanto a presentar un documento con estándares en la materia, el cual será elaborado por la Unidad de Estudios y enviada a los consejeros Manuel Nuñez y José Aylwin para su revisión.

6. Varios.

a. Subrogación.

La directora informa que en el mes de enero de 2014 la subrogará el consejero Carlos Frontaura Rivera y en el mes de febrero de 2014, el consejero Roberto Garretón Merino, según el orden de subrogación mensual, establecido alfabéticamente, de conformidad al artículo 17° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo.

b. Visita Presidente Excma. Corte Suprema.

La directora informa que el día 16 de enero de 2014 realizó una visita protocolar al nuevo Presidente de la Excma. Corte Suprema don Sergio Muñoz. Informa que se trataron diversos temas destacando en particular el mandato del INDH en relación al Poder Judicial, el secreto de los antecedentes y documentos de las Comisiones de Verdad y las acciones realizadas por el INDH en dicho ámbito ante la Contraloría General de la República.

c. Visita Sr. Obispo de Temuco.

La directora informa que el día 15 de enero de 2014 se reunió con Monseñor Héctor Vargas Bastidas, Obispo de la Diócesis de Temuco para intercambiar opiniones sobre la situación en la Araucanía, particularmente relativas al conflicto del Estado de Chile con el pueblo mapuche. La percepción de la reunión es que el sello que impondrá el nuevo Obispo será más evangelizador que la labor realizada por su antecesor, en relación al pueblo mapuche.

El consejero José Aylwin informa sobre la reunión sostenida con organizaciones de la sociedad civil con motivo de la entrega de los resultados del estudio exploratorio sobre violencia hacia el pueblo mapuche, realizado el día 15 de enero de 2014 en la ciudad de Temuco y presentado por la Jefa de la Unidad de Estudios Silvana Lauzán y de la II Cumbre del Cerro Ñielol convocada por varias organizaciones del pueblo mapuche, indicando que contó con menor participación en comparación al año pasado.

d. Requerimiento Tribunal Constitucional.

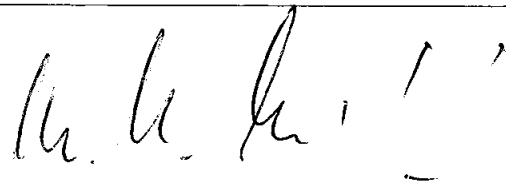
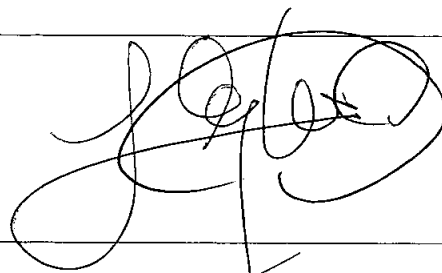
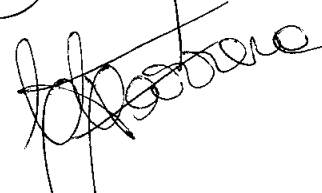
La directora solicita la presencia del Jefe de la Unidad Jurídico y Judicial Rodrigo Bustos para que informe sobre un caso ante el Tribunal Constitucional.

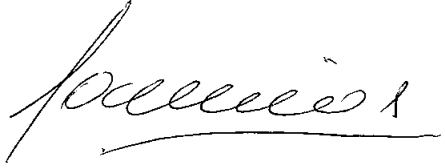
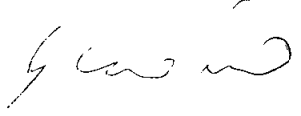
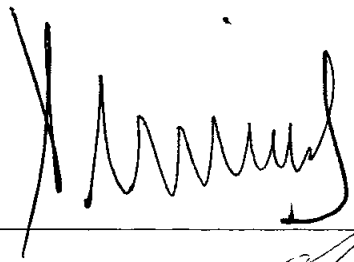
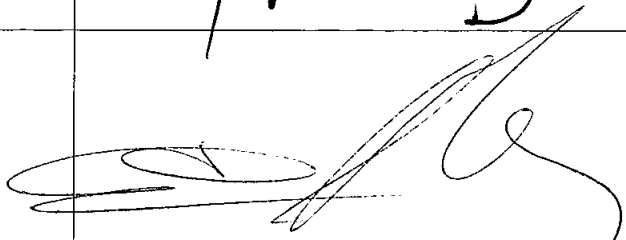
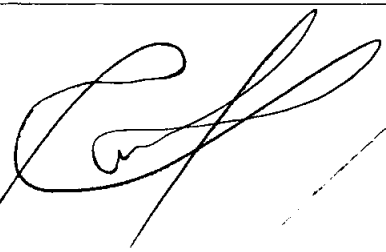
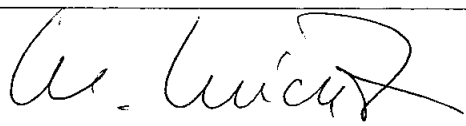
El jefe de la Unidad Jurídico y Judicial informa que en la causa por los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas para explotación laboral, seguidos en el Juzgado de Garantía de Pichilemu se presentó un requerimiento al Tribunal Constitucional en que solicita la declaración de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de dos disposiciones del Código Procesal Penal y una del Código Penal. (Art. 277 y art. CPP y Art. 411 quater del CP). Se le ha dado traslado al INDH para que haga valer sus argumentos respecto a la admisibilidad del requerimiento.

Luego de una ronda de intervenciones se acuerda no presentar alegaciones sobre la admisibilidad del recurso de inaplicabilidad.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba las actas 191 y 192.
- Se aprueban la propuesta de Planes y Programas 2014, en los términos señalados en el artículo 8 número 5 de la Ley 20.405.
- Se rechaza la propuesta de declaración pública sobre la Araucanía.
- Se acuerda presentar una postura general sobre el derecho a la consulta basado en los informes del INDH en el caso El Morro.
- Se aprueba no presentar alegaciones sobre la admisibilidad del recurso de inaplicabilidad presentado en el juicio de trata de Pichilemu.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg |  |
| Don José Aylwin Oyarzun |  |
| Doña Carolina Carrera Ferrer |  |

| | |
|-------------------------------|--|
| Doña Consuelo Contreras Largo |  |
| Don Mario Fernández Baeza |  |
| Doña Lorena Frías Monleón |  |
| Don Roberto Garretón Merino |  |
| Don Claudio González Urbina |  |
| Don Manuel Núñez Poblete |  |

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto